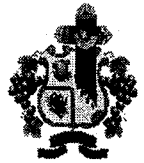




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Creado por Ley N°24799

TACNA - PERU



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

BASES PARA LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE PERSONAL BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 TEMPORALES POR PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA

CONVOCATORIA PÚBLICA N° 32-2024-MPJB

I. DISPOSICIONES GENERALES:

1.1 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Contratar los servicios de personas naturales con aptitudes y capacidad necesaria, que reúnan los requisitos y/o perfil de acuerdo con los requerimientos del servicio materia de la convocatoria.

DEPENDENCIA, UNIDAD ORGANICA SOLICITANTE:

GERENCIA MUNICIPAL DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL

Ref: INFORME N° 171-2024-GMIDT-GGM-A/MPJB

INFORME N° 215-2024-GMIDT-GGM-A/MPJB

1.2 DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACION:

SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS-MPJB

1.3 BASE LEGAL:

- > Decreto Legislativo N° 276
- > Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades,
- > Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley de Bases de la Carrera administrativa y de remuneración del Sector Publico
- > Resolución de Alcaldía N° 294-2023-A/MPJB, modificación de la escala de retribuciones económicas a nivel de inversiones y gestión de proyectos.
- > Ley N° 31676, Ley que modifica el código penal, con la finalidad de reprimir las conductas que afectan los principios de mérito, idoneidad y legalidad para el acceso a la función pública.

1.4 PERFIL DEL PUESTO:

1- ASISTENTE MULTIDISCIPLINARIO (1)

PERFIL:

- Bachiller en la carrera de contabilidad, administración y/o carreras afines.
- Contar con un mínimo de 01 año de experiencia en el sector público y/o privado.
- Tener experiencia en cargos similares.
- Manejo de sistema ofimático, Word, Excel y similares.
- Experiencia en trabajos de campo, tolerancia y reserva.

Disponibilidad inmediata

FUNCIONES:

- Responsable de la elaboración y despacho de informes, memorando, cartas, etc.
- Elaboración de informes de conformidades, tareas, afectación del personal.
- Generar pedidos de compra y servicios mediante el sistema integral de gestión administrativa SIGA
- Coordinar con almacén central para el abastecimiento de materiales .
- Recopilación y conciliación de documentación de obra (cuadro de necesidades, órdenes de compra y servicios , reporte de ejecución de gastos, etc.)
- Disponibilidad Inmediata.

Otras funciones inherentes a su cargo y lo que le recomienden o señale el jefe inmediato

2- TECNICO DE CAMPO (1)

PERFIL:

- Egresada en arquitectura y/o carreras afines
- Contar con un mínimo de 01 año de experiencia en el sector público y/o privado.
- Tener experiencia en cargos similares.
- Experiencia en trabajos de campo, tolerancia y reserva.

Disponibilidad inmediata.

FUNCIONES





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Creado por Ley N°24799

TACNA - PERU



- Verificar los trabajos programados por el residente de obra.
- Verificación de metrados para informes mensuales y avances físico – financiero de la obra en conformidad con el expediente técnico aprobado.
- Asistencia en el control de rendimientos.
- Control de Personal.
- Disponibilidad Inmediata.

Otras funciones inherentes a su cargo y lo que le recomienden o señale el jefe inmediato

3.- ALMACENERO (1)

PERFIL:

- ❖ Deberá tener la mayoría de edad y contar con DNI vigente.
- ❖ Contar con carnet de construcción civil vigente

FUNCIONES:

- Alto sentido de responsabilidad
- Recepción de materiales
- Disponibilidad inmediata
- Atender limpio y ordenado el lugar de trabajo
- Llenar un registro de bienes

Otras funciones inherentes a su cargo y lo que encomiende a señale su jefe inmediato

4.- GUARDIAN (1)

PERFIL:

- ❖ Deberá tener la mayoría de edad y contar con DNI vigente.
- ❖ Capacidad de trabajo en equipo

FUNCIONES:

- ❖ Custodiar los bienes, enseres, materiales, e insumos que son entregados al almacén de la obra.
- ❖ Registrar el ingreso y salida del personal ajeno a la obra.
- ❖ Entregar información de bienes y enseres de la obra
- ❖ Reportar las ocurrencias suscritas durante su horario de trabajado.
- ❖ Disponibilidad inmediata
- ❖ Informar las anomalías que detecte en el vehículo para su corrección
- ❖ Informar, advertir y cautelar que la documentación concerniente al vehículo se encuentre actualizado y de acuerdo a la normatividad vigente.
- ❖ Otras funciones inherentes a su cargo y lo que encomiende a señale su jefe inmediato.

5.- PREVENICIONISTA DE SEGURIDAD (1)

PERFIL:

- ❖ Bachiller en la carrera de ingeniería civil y/o carreras afines.
- ❖ Contar con un mínimo de 01 año de experiencia en el sector público y/o privado.
- ❖ Tener experiencia en cargos similares.
- ❖ Conocimiento en seguridad y salud, riesgos laborales u otros.
- ❖ Conocimiento como preveniccionista

FUNCIONES:

- ❖ Inducción general al personal nuevo
- ❖ Procedimientos de seguridad y control contra el COVID-19
- ❖ Capacitaciones sobre el uso correcto de EPP;
- ❖ Supervisar la actividad programada.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Creado por Ley N°24799

TACNA - PERU



- ❖ Inducción sobre auditorías.
- ❖ Capacitación sobre trabajos de alto rendimiento.
- ❖ Difusión de la política de seguridad y salud ocupacional
- ❖ Difusión del reglamento de seguridad y salud en el trabajo de la MPJB.
- ❖ Riesgos laborales en obra.
- ❖ Prevención ante cualquier incidente y/o accidentes.
- ❖ Organización, orden y limpieza en obra.
- ❖ Charlas de seguridad de 05 min. Todos los días

1.5 CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO Y PUESTO:

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
Duración del Contrato	30 días calendario; pudiendo ser renovables de acuerdo a las necesidades institucionales y/o disponibilidad presupuestal.
Jornada de Trabajo	48 horas semanales como máximo.
Modalidad de trabajo	Presencial.

II. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DEL PROCESO

2.1 CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

El proceso de selección consta de 04 etapas principales, las que se detallan en el cuadro siguiente, además se indican las fechas programadas para cada una.

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
1 CONVOCATORIA		
1.1 Publicación de la convocatoria en la página web de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE.	Del 26 al 30 de Enero del 2024	SGRH
1.2 Presentación del C.V. será solamente por medio de MESA DE PARTES de la institución, en la fecha y hora indicada en el cronograma	31 de Enero del 2024 Hora: 8:00 am a 12:15 pm	MESA DE PARTES
2 SELECCIÓN Y DECLARACIÓN DE GANADORES		
2.1 Evaluación del cumplimiento de formalidades	01 de febrero del 2024	SGRH
2.2 Publicación de resultado final en página web de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE.	01 de febrero del 2024 7:00 pm	SGRH
3 SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO E INICIO DE LABORES		
3.1 Suscripción del Contrato	02 de febrero del 2024	SGRH
3.2 Registro del Contrato	A la suscripción del contrato	SGRH
3.3 Inicio de labores (Los postulantes declarados ganadores deberán apersonarse a las 8:00hrs a la oficina de Recursos Humanos)	02 de febrero del 2024	MPJB

La conducción del proceso de selección en todas sus etapas, está a cargo de la Sub Gerencia de Recursos Humanos.

2.2 FORMA DE PRESENTACION DE DOCUMENTACION:

Su hoja de vida que acredite la información del postulante se presentará firmada y foliada por medio de **MESA DE PARTES** de la institución

2.3 DE LA SELECCIÓN Y DECLARACIÓN DE LOS GANADORES:

Las evaluaciones de la sub etapa de selección son cancelatorias, por lo que los resultados tendrán carácter eliminatorio. De acuerdo a las etapas de evaluación y de la cantidad requerida; los postulantes que cumplan con los requisitos mínimos serán declarados aptos y los siguientes postulantes como elegibles y/o accesorios, de acuerdo al orden de mérito o declarado desierto el proceso.

2.4 FACTORES DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso tendrán un máximo y un mínimo de puntos, según el cuadro siguiente:

FACTOR DE EVALUACION	%	PUNTAJE	
A) HOJA DE VIDA	60%	MINIMO 45	MAXIMO 60
1. Formación profesional			
2. Cursos o estudios de capacitación			
3. Experiencia			
B) ENTREVISTA		MINIMO 25	MAXIMO 40
del puesto			



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Creado por Ley N°24799

TACNA - PERU



2. Grado de análisis		
3. Planteamiento de estrategias y soluciones		
4. Actitud y comunicación		
PUNTAJE TOTAL	100%	

2.5 DE LAS BONIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto en la legislación laboral vigente, se otorgará bonificaciones por discapacidad, personal licenciado de las Fuerzas Armadas o por deportista calificado de alto nivel.

Bonificación por discapacidad

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 21804, Ley que modifica la Ley N° 27050, Ley General de la Persona con Discapacidad, a aquellos que cumplan con los requisitos del cargo y hayan obtenido un puntaje aprobatorio, obtendrá una bonificación del 15% (quince por ciento) del puntaje final.

El postulante deberá acreditar tal condición obligatoriamente con copia simple del Carnet de Discapacidad emitido por CONADIS debidamente adjuntado a su hoja de vida, que será presentado según la fecha expuesta en el cronograma del proceso.

Bonificación por ser licenciado de las Fuerzas Armadas

De conformidad con lo establecido en el artículo 4° de la Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 61-2010/SERVIR, aquellos postulantes que superen todas las etapas del concurso, recibirán una bonificación del 10% (diez por ciento) en la última de las etapas señaladas (Entrevista Personal), siempre que hayan indicado en su Currículo Vitae y adjuntado al mismo, copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente acreditando su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.

Bonificación por ser deportista calificado de alto nivel

Se otorgará la bonificación por ser deportista calificado de alto nivel de acuerdo a la vigencia de la acreditación y a los porcentajes establecido en el reglamento de la Ley N°27674 sobre el puntaje de la evaluación curricular, siempre y cuando haya aprobado la evaluación, a los postulantes que hayan indicado al momento de postulación, debiendo además ser acreditado con la copia simple emitido por el Instituto Peruano de Deporte.

2.6 ABSOLUCION DE OBSERVACIONES:

La comisión en pleno absolverá las observaciones declarando la viabilidad de los mismos lo cual se indicará en la forma de publicación.

2.7 SITUACIONES IRREGULARES Y CONSECUENCIAS

- En caso de que el/ la postulante se presente a las evaluaciones fuera del horario establecido para dicho efecto, no podrá participar en las mismas y será excluido del concurso.
- En caso que el/ la postulante sea suplantado/a por otro postulante o por un tercero, será automáticamente descalificado/a, sin perjuicio de las acciones civiles o penales que la entidad convocante adopte.
- De detectarse que el/la postulante haya incurrido en plagio o incumplido las instrucciones para el desarrollo de cualquiera de las etapas del concurso público, será automáticamente descalificado/a; sin perjuicio de las acciones civiles o penales que la entidad convocante pueda adoptar.
- Los/las postulantes que mantengan vínculo de cualquier índole con la entidad convocante, se someterán a las disposiciones establecidas en las presentes bases del concurso participando en iguales condiciones con los demás postulantes.
- En caso el/la postulante presentará información inexacta con carácter de declaración jurada, será descalificado/a del concurso.

Los resultados del proceso de contratación, serán publicados en la página web de la Municipalidad provincial Jorge Basadre y serán dados a conocer en las fechas indicadas en el cronograma del proceso.

SGRH

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Abog. Helar Neyra Torres

SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS